

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

16225-13 MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO DE MIEMO PROPIEDAD HORIZONTAL	CLAVE DE MIEMO	134405000	REFINANCIA EN MIEMO	134405000
☐ CON REGISTRO EN MIEMO ☐ CON INGRESOS ☐ CON VALORES	DATOS GENERALES	134405000	134405000	134405000

DATOS DEL LOTE

[illegible]

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		CANTIDAD		VALOR		TOTAL	
☐	CONSTRUCCION	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO USO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	OTRO	<					

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONA	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA IDENTIFICACION	FECHA DE EXPIRACION	
	FIDELCONDO	MARIA PLAC			
☐					

MATERIALS

[illegible][illegible]



Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

C. 15897

1346 485

\$ 595173,95

neto

Nº

2013-13-08-03-P2907



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

DESMEMBRACION

OTORGANTES:

EL FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO MARINA BLUE.

CUANTÍA (S)

INDETERMINADA

MANTA,

Sept. 26 del 2013

2013-13-08-03-P2.907.-

CONTRATO DE DESMEMBRACION: OTORGA EL FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIA MARINA BLUE.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves veintiséis de septiembre del dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparece, por una parte El Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Irrevocable denominado "FIDEICOMISO MARINA BLUE", debidamente representado por su Fiduciaria, la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, y ésta a su vez representada por por la Srta. Maria Eugenia Olmedo Tamayo, en su calidad de Apoderada Especial, de acuerdo al documento que se adjunta, parte a la que en adelante se podrá denominará como "FIDEICOMISO".- La compareciente es mayor de edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil en tránsito por este puerto, hábil y capaz para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, y de haberme presentado sus documentos, Doy Fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura de DESMEMBRACION, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase autorizar una más por la que conste la Desmembración, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura de Desmembración, El fideicomiso mercantil inmobiliario irrevocable denominado



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

"FIDEICOMISO MARINA BLUE", debidamente representado por su Fiduciaria, la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, y ésta a su vez representada por la Srta. María Eugenia Olmedo Tamayo, en su calidad de Apoderada Especial, de acuerdo al documento que se adjunta, parte a la que en adelante se podrá denominar simplemente como "FIDEICOMISO". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura de compraventa y unificación, otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 22 de Agosto del 2013 e inscrita el 10 de Septiembre del 2013, en el Tomo 1, folio inicial 56.011, folio final 56.061, con número de inscripción 2.784, número de repertorio 6.565, el Municipio de Manta vende a favor del Fideicomiso Marina Blue el excedente de terreno de 594.38 metros cuadrados que se unifican alas ocho áreas de terreno de propiedad el Fideicomiso Marina Blue, ubicadas en el sector conocido como Piedra Larga, de la ciudad de Manta. Con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE (SUR):** Partiendo del costado derecho (oeste) hacia el costado izquierdo (este) en 19,25 m, desde este punto hacia al frente (sur) con 29,90 m, seguidos desde este punto hacia el frente (sur) con 1,80 m continuando con 1,90 m y 5,80 m hasta llegar con 10,00 m al lindero con calle de ingreso y derecho a la vía Manta - San Mateo y desde este punto al costado izquierdo con 74,00 m continuando hacia el costado izquierdo (este) en 21,00 m, desde este punto continúa hacia el costado izquierdo (este) en 16,40 m prolongando hacia el mismo lado con 11,00m siguiendo con 45,50 m a este costado con 3,95 m continuando desde este frente (sur) hacia el atrás norte en línea recta con 45,49 m, continúa en línea recta curva con 12,29 m, se prolonga en línea recta con 34,71 m, seguidos en línea curva 17,34 m, continuando en línea recta hacia el atrás (norte) con 179,72 m, desde este punto gira en línea

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

curva con 9,13 m, seguidos de 2,53 m, en línea recta con continua con 7,11 m, luego con 16,78 m en línea recta hacia el costado izquierdo con 31,21 m, prolongándose con 6,16 m girando hacia el atrás (norte) dirigiéndose al costado izquierdo (este) con 2,99 m continuando con 29,49 m, desde este punto gira en línea recta con 55,15 hasta llegar al costado izquierdo (este); **ATRÁS (NORTE):** 366,52 m, y playa de mar; **COSTADO DERECHO (OESTE):** 644,70 m y ciudad del mar; **COSTADO IZQUIERDO (ESTE):** 530,37 m y propiedad particular. Área total de 202.034,06 metros cuadrados. B) Mediante aprobación de Subdivisión No. 0407-2289, de fecha 23 de Septiembre de 2013, suscrito por la Directora de Planeamiento urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, cuya copia se adjunta como documento habilitante, se autorizó desmembrar un área del lote de terreno de propiedad del Fideicomiso Marino Blue, descrito en el literal a) de la presente cláusula de antecedentes, de 17.004,97 m², cuya descripción, medidas y linderos constan en la cláusula Tercera de la presente escritura pública. C) Producto de la desmembración mencionada en el literal b) de la presente cláusula, queda un remanente del referido terreno, en favor del mismo Fideicomiso Marina Blue, de 185.029,09 m², cuya descripción, medidas y linderos constan en la cláusula Tercera de la presente escritura pública.

TERCERA: DESMEMBRACION: Con los antecedentes expuestos y contando con la autorización Municipal correspondiente, descrita en la cláusula de antecedentes, se procede a desmembrar el lote de terreno de propiedad del Fideicomiso Marina Blue, como se detalla a continuación:

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL FIDEICOMISO MARINA BLUE:

Frente: Partiendo del Pto. 25 con dirección sureste hasta llegar al Pto. 26 74,00m., desde este pto. Hasta llegar al Pto.27 con 21,00m.



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

Linderando en toda su extensión con derecho de vía a San Mateo; partiendo del Pto. 27 en línea curva con dirección noreste hasta llegar al Pto. 28 con 16,40m., desde este Pto. Hasta llegar al Pto. 29 con 11,00m., desde este Pto. Hasta llegar al Pto. 30 con 45,50m., desde este Pto. Hasta llegar al Pto. 31 con 3,95m., desde este Pto. Hasta llegar al Pto. 32 con 45,49m. Linderando en toda su extensión con vía de acceso a la Estación de Producto limpios. Atrás: Partiendo del Pto. 2 con dirección norte hasta llegar al Pto. 3 con 12,36m., desde este Pto. Hasta llegar al pto. 4 con 2,32m., desde este Pto. Hasta llegar al pto. 5 con 33,13m., desde este Pto. Hasta llegar al Pto. 6 con 2,90m., desde este Pto. hasta llegar al Pto. 7 con 4,41m., desde este Pto. Hasta llegar al Pto. 8 con 132,30m. y Area sobrante propiedad del Vendedor. Costado Derecho: Partiendo del Pto. 2 con dirección sur hasta llegar al Pto. 21 con 29,90m., desde este Pto. Hasta llegar al Pto. 22 con 1,80m., desde este Pto. Hasta llegar al Pto. 23 con 1,90m., desde este Pto. Hasfa llegar al Pto. 24 con 5,80m., desde este pto. Hasta llegar al Pto. 25 con 10,00m. Linderando en toda su extensión con calle Pública. Costado Izquierdo: Partiendo del Pto.8 con dirección Este hasta llegar al Pto.34 con 17,34m., desde este Pto. Hasta llegar al Pto. 33 con 34,71m., desde este Pto. Hasta llegar al Pto.32 con 12,29m. Linderando con Unidad Educativa Leonardo Da Vinci.

Area 17.004,97m². **AREA SOBRANTEA FAVOR DEL FIDEICOMISO MARINA BLUE: FRENTE:** Partiendo del Pto. 1 con dirección este hasta llegar al Pto.2 con 19,25m., con dirección norte hasta llegar al Pto. 3 con 12,36m. Linderando con calle pública; desde este Pto. Hasta llegar al Pto. 4 con 2,32m., desde este Pto. Hasta llegar al Pto. 5 con 33,13m., desde este Pto. Hasta llegar al Pto. 6 con 2,90m., desde este Pto. Hasta llegar al Pto. 7 con 4,41m., desde este Pto. Hasta llegar al Pto. 8 con 132,30m.,

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

IMPORTE VALORADO
USD 1.25

AUTORIZACION

Nº. 0447 - 2289

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **FIDECOMISO MARINA BLUE**, para que celebre Escritura de Terreno, ubicado en ubicado en Playa de Mar, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: Partiendo del Pto.25 con dirección sureste hasta llegar al Pto.26 con 74,00m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.27 con 21,00m. Linderando en toda su extensión con derecho de Vía a San Mateo, partiendo del Pto.27 en línea curva con dirección noreste hasta llegar al Pto.28 con 16,40m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.29 con 11,00m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.30 con 45,50m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.31 con 3,98m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.32 con 45,49m. Linderando en toda su extensión con Vía de acceso a la Estación de Productos limpios.

Atrás: Partiendo del Pto.2 con dirección norte hasta llegar al Pto.3 con 12,36m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.4 con 2,32m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.5 con 33,13m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.6 con 2,90m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.7 con 4,11m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.8 con 132,30m. y Área Sobrante Propiedad del Vendedor.

Costado Derecho: Partiendo del Pto.2 con dirección sur hasta llegar al Pto.21 con 29,90m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.22 con 1,80m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.23 con 1,90m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.24 con 5,80m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.25 con 10,00m. Linderando en toda su extensión con Calle Pública.

Costado Izquierdo: Partiendo del Pto.8 con dirección Este hasta llegar al Pto.34 con 19,34m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.33 con 34,71m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.32 con 12,29m. Linderando con Unidad Educativa Leonardo Da Vinci

Área: 17.004,27m².

Manta, Septiembre 24 del 2013



Arq. Japheth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO

El presente documento es una copia de la original, la cual se encuentra en poder de la Notaría Pública del Cantón Manta, y es válida para todos los efectos legales. En caso de ser necesario, se puede solicitar una copia certificada de la original, la cual se entregará en el momento de la solicitud. La presente copia no tiene validez legal.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No.0407 - 2289

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del Terreno Propiedad de **FIDEICOMISO MARINA BLUE**, ubicado en Playa de Mar, Clave Catastral No 1340404000, Parroquia Tarqui, Cantón Manta.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Escritura Autorizada el 22 de agosto de 2013 e inscrita el 10 de septiembre de 2013): 202.034,00m²

Frente(Sur): Partiendo del costado derecho(oeste) hacia el costado izquierdo(este) en 19,25m. desde este punto hacia el frente(sur) con 29,90m., seguidos desde este punto hacia el frente(sur) con 1,80m. continuando con 1,90m. y 5,80m. hasta llegar con 10,00m. al lindero con calle de ingreso y derecho de Vía de la Manta - San Mateo y desde Este punto al costado izquierdo con 74,00m. continuando hacia el costado izquierdo(este) en 21,00m. desde este punto continua hacia el costado izquierdo(este) en 16,40m. prolongando hacia el mismo lado con 11,00m., siguiendo con 45,50m. a este costado con 3,95m. continuando desde este frente(sur) hacia atrás(norte) en línea recta con 45,49m. continua en línea recta curva con 12,29m., se prolonga en línea recta con 34,71m. seguidos en línea curva 17,34m. continuando en línea recta hacia el atrás(norte) con 179,62m. desde este punto gira en línea curva con 9,13m. seguidos de 2,53m. en línea recta continua con 7,11m., luego con 16,78m. en línea recta hacia el costado izquierdo con 31,21m. prolongándose con 6,16m. girando hacia el atrás(norte) dirigiéndose al costado izquierdo(este) con 2,99m. continuando con 29,49m., desde este punto gira en línea recta con 55,15m. hasta llegar al costado izquierdo(este)

Atrás(Norte): 366,52m. y Playa de Mar

Costado Derecho(Oeste): 644,70m. y Ciudad del Mar

Costado izquierdo(Este): 530,37m. y Propiedad Particular

Área Total: 202.034,06m².

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL FIDEICOMISO MARINA BLUE: 17.004,97m².

Frente: Partiendo del Pto.25 con dirección sureste hasta llegar al Pto.26 con 74,00m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.27 con 21,00m. linderando en toda su extensión con derecho de Vía a San Mateo; partiendo del Pto.27 en línea curva con dirección nordeste hasta llegar al Pto.28 con 16,40m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.29 con 11,00m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.30 con 45,50m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.31 con 3,95m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.32 con 45,49m. linderando en toda su extensión con Vía de acceso a la Ejecución de Productos limpios.

Atrás: Partiendo del Pto.2 con dirección norte hasta llegar al Pto.3 con 12,36m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.4 con 2,32m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.5 con 33,13m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.6 con 2,90m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.7 con 4,41m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.8 con 132,30m. y Área Sobrante Propiedad del Vendedor.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Costado Derecho: Partiendo del Pto.2 con dirección sur hasta llegar al Pto.21 con 29,90m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.22 con 1,80m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.23 con 1,90m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.24 con 5,80m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.25 con 10,00m. Linderando en toda su extensión con Calle Pública.

Costado Izquierdo: Partiendo del Pto.8 con dirección Este hasta llegar al Pto.34 con 17,34m., desde este Pto. hasta llegar al pto.33 con 34,71m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.32 con 12,29m. Linderando con Unidad Educativa Leonardo Da Vinci.

Área: 17.004,97m².

AREA SOBRANTE:

185.029,09m².

Frente: Partiendo del Pto.1 con dirección este hasta llegar al Pto.2 con 19,25m., con dirección norte hasta llegar al Pto.3 con 12,36m. Linderando con Calle Pública; desde este Pto. hasta llegar al Pto.4 con 2,32m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.5 con 33,13m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.6 con 2,90m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.7 con 4,41m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.8 con 132,30m. Linderando con Lote No.2.

Atrás: 366,52m. y Playa de Mar

Costado Derecho: 644,70m. y Ciudad del Mar

Costado izquierdo: Partiendo desde el Pto.8 con dirección norte hasta llegar al Pto.9 con 179,62m. desde este Pto. hasta llegar al Pto.10 con 9,13m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.11 con 21,53m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.12 con 7,11m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.13 con 16,78m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.14 con 31,21m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.15 con 6,16m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.16 con 2,99m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.17 con 29,49m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.18 con 55,15m. Linderando en toda su extensión con Unidad Educativa Leonardo Da Vinci.; desde el Pto.18 hasta llegar al pto.19 con 530,37m. Linderando con Propiedad Particular.

Área Total: 185.029,09m².

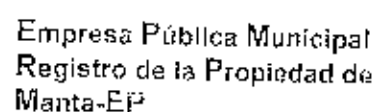
NOTA: La presente Subdivisión se otorga:

De acuerdo al informe No. 0603-DACRM-DFS-13 de fecha 18 de septiembre del 2013, la Dirección de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia...".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, exonerando de responsabilidad al cartificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Septiembre 23 del 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
M3465



Avenida 4 y Calle 11

42322



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42322;

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 10 de septiembre de 2013*
Parroquia: *Munja*

Tipo de Predio: Urbana

Cód.Catastral/Rol/Iden. Prediul: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRABLES:

UNIFICACION de ocho áreas de terrenos que se unifican al área excedente de 594.38m² ubicadas en el Sector conocido como Piedra Larga de la ciudad de Manta. Con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: (SUR) partiendo del costado derecho (oeste) hacia el costado izquierdo (este) en 19.25m desde este punto hacia el frente (sur) con 29.90m, seguidos desde este punto hacia el frente (sur) con 1.80m continuando con 1.90m y 5.80m hasta llegar con 10.00m al lindero con calle de ingreso y derecho de vía de la Manta- San Mateo y desde Este punto al costado izquierdo con 74.00m continuando hacia el costado izquierdo (este) en 21.00m, desde este punto continua hacia el costado izquierdo (este) en 16.40m prolongando hacia el mismo lado con 11.00m siguiendo con 45.50m a este costado con 3.95 m continuando desde este el frente (sur) hacia el atrás (norte) en línea recta con 45.49m, continua en línea recta curva con 12.29m, se prolonga en línea recta con 34.71m, seguidos en línea curva 17.34m continuando en línea recta hacia el atrás (norte) con 179.62m, desde este punto gira en línea curva con 9.13m, seguidos de 2.53m, en línea recta con continua con 7.11m, luego con 16.78m en línea recta hacia el costado izquierdo con 31.21m, prolongándose con 6.16m girando hacia el atrás (norte) dirigiéndose al costado izquierdo (este) con 2.99m continuando con 29.49m, desde este punto gira en línea recta con 55.15 hasta llegar al costado izquierdo (este) Atrás (norte): 366.52 m y playa de Mar, costado derecho 644.70m y ciudad del Mar (oeste, costado izquierdo; 330.37m y propiedad particular (este) Área total: 202034.06 m². SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOTIVACIONES REGISTRADAS:

Movimentos Recursivos

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2.3. VENTILATION

Compraventa y Unificación

Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
2.784 10/09/2013	56-611

Ficha Recibo no. 22575

Discussion

1 / **Compraventa y Unificación**

Inscrito el: martes, 10 de septiembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 56.011 - Folio Final: 56.061
 Número de Inscripción: 2.784 Número de Repertorio: 6.565
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de agosto de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A Y U N I F I C A C I O N

* El Fideicomiso Marina Blue representado por la Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, a su vez debidamente representado por el Sr. David Fernando Guime Calero.

En esta escritura el Municipio de Manta vende a favor de FIDEICOMISO MARINA BLUE el excedente de terreno d e 5 9 4 . 3 8 m 2 .

UNIFICACION.- Marina Blue es propietario de ocho áreas de terrenos ubicadas en el sector conocido como Piedra Larga de la ciudad de Manta los cuales se detallan de la siguiente manera. LOTE 2.- LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5,

FAJA N. 1 FAJA N. 2 FAJA N. 3 FAJA N. 4 áreas de terrenos que se unifican al área de excedente de 594.38

Q U E D A N D O U N A R E A T O T A L D E 2 0 2 0 3 4 . 0 6 m 2 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000065830	Fideicomiso Marina Blue		Manta
Vendedor	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Muncipi		Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:51:49 del jueves, 12 de septiembre de 2013

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
 131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

Certificación impresa por: Mayra

Ficha Registrada: 42332

Página: 2 de 2

1 FACTURA No. 33504

2 ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

3

PODER ESPECIAL

4

QUE OTORGA:

5

LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

6

A FAVOR DE:

7

Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahaira Emperatriz Reclado

8

Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los Angeles Saavedra

9

Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Reveto, David Fernando Guirne

10

Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva

11

Ortega, Marta Sofía Benavides Córdova

12

Dl: 7 copias

13

&*&*JP &*&

14

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES UNO DE MARZO

15

DE DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado

16

de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha

17

treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece: la

18

compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada

19

por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o

20

el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito, legalmente

21

capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía

22

que en fotocopia autenticada por mí, se agregan a este instrumento, y me piden que eleve a escritura pública el

23

contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de

24

poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura

25

pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES,

26

representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en

27

adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en

28

Quito. SEGUNDA: El MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en



1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osojo Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos,
2 Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los
3 Angeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando
4 Guíme Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Ornedo Tamayo, Verónica Patricia Silva
5 Ortega, María Sofía Benavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta
6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción de
7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los
8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que
9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios
10 fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las
11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por
12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos
13 fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de
14 los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por
15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios, así como arrendarlos, limitar su
16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí descritas
17 no son taxativas por lo que el presente poder obliga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser
18 objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún
19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matrícula profesional número siete mil doscientos dieciséis C.A.P. (HASTA
21 AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,
22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.-

23 
24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

25 C.C.Nº 1706773304

26

27

28


DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO

Quito, 29 de marzo de 2012

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.-



De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

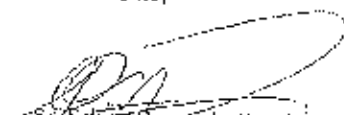
En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4041 del Registro de Nombramientos, Tomo 140 el día 15 de abril del 2009.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Quesada S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigesimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigesimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,


Sr. Edgar Reséndez Usorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía electa el 29 de marzo de 2012.

Quito, 29 de marzo de 2012

Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso



Con esta fecha queda inscrito en presente documento.

bajo el N° 4717 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 194-3

Quito, a 12 de Abril del 2012

REGISTRO MERCANTIL

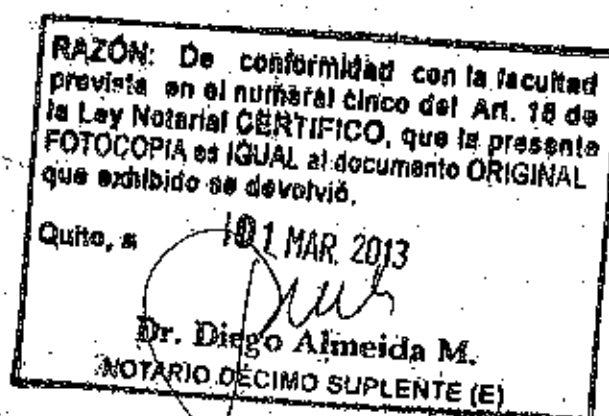
Dr. Rubén Enrique Aguirre López

Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER.- Quito, a 16 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-



RESP: cch.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA

1708773304

APellidos y Nombres: ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 10-10-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
NOMBRE: DEVALLOS TORRES

INSTRUCCION SUPERIOR
V3333V2222

APellidos y Nombres: ORTIZ EDUARDO A
APellidos y Nombres de la Madre: REINOSO HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2010-10-29
FECHA DE EXPIRACION: 2020-10-29

Dr. Diego Almeida M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027

027 - 0247 1708773304

NÚMERO DE CERTIFICADO: 027
CÉDULA: 1708773304
NOMBRE: ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO

INSCRIPCION: 3
CUMPLIDA: 1
ZONA: 2000

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Diego Almeida M. DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de esta primera COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a las 6 de la tarde del 15 de MARZO DEL DOS MIL TRECE.

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA

(92)

Linderando con el lote No. 2. **ATRÁS:** 366,52m y Playa de Mar; **COSTADO DERECHO:** 644,70m. y Ciudad del Mar; **COSTADO IZQUIERDO:** Partiendo desde el pto.8 con dirección norte hasta llegar al pto. 9 con 179,62m. desde este Pto. Hasta llegar al Pto.10 con 9,13m., desde este Pto. Hasta llegar al Pto. 11 con 21,53m., desde este Pto. Hasta llegar al Pto. 12 con 7,11m., desde este Pto. Hasta llegar al Pto. 13 con 16,78m., desde este Pto. Hasta llegar al Pto. 14 con 31,21m., desde este Pto. Hasta llegar al Pto. 15 con 6,16m., desde este Pto. Hasta llegar al Pto. 16 con 2,99m., desde este Pto. Hasta llegar al Pto. 17 con 29,49m., desde este Pto. Hasta llegar al Pto. 18 con 55,15m., Linderando en toda su extensión con Unidad Educativa Leonardo Da Vinci; desde el Pto. 18 hasta llegar al Pto. 19 con 530,37m. Linderando con propiedad particular. **AREA TOTAL:** 185.029,09m2. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Sirvase agregar usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de este documento.- (Firmado) Abogado Victor Hugo Loayza Icaza, matrícula mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura al otorgante por mí el Notario, en ella y clara voz de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

[Firma]
ECON. MARIA EUGENIA OLMEDO TAMAYO
C.C. No. 120520969-3

EL NOTARIO.-



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

SE OTORGO...

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (10, FOJAS)-



Raúl González Morales
NOTARIO TERCERO DE MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: T07045

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de octubre de 2013

No. Electrónico: 15860

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-34-04-04-000

Ubicado en: SECTOR-PIEDRA LARGA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 202034,06 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

0992749768001

MARINA BLUE FIDEICOMISO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4242715,26

CONSTRUCCIÓN: 0,00

4242715,26

Son: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE DÓLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS PEYON 06/10/2013 09:21:14

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DE MANTA**

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

1340405000

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Desmembración

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Se desmembra y se genera Código Catastral 1340405
Ingreso de Nombre

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTÁ CORRECTO EN
RESPECTO AL AVALÚO.

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42322



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42322:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 10 de septiembre de 2013
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

UNIFICACION de ocho áreas de terrenos que se unifican al área excedente de 594,38m² ubicadas en el Sector conocido como Piedra Larga de la ciudad de Manta. Con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: (SUR) partiendo del costado derecho (oeste) hacia el costado izquierdo (este) en 19.25m desde este punto hacia el frente (sur) con 29.90m, seguidos desde este punto hacia el frente (sur) con 1.80m continuando con 1.90m y 5.80m hasta llegar con 10.00m al lindero con calle de ingreso y derecho de vía de la Manta- San Mateo y desde Este punto al costado izquierdo con 74.00m continuando hacia el costado izquierdo (este) en 21.00m, desde este punto continua hacia el costado izquierdo (este) en 16.40m prolongando hacia el mismo lado con 11.00m siguiendo con 45.50m a este costado con 3.95 m continuando desde este el frente (sur) hacia el atrás (norte) en línea recta con 45.49m, continúa en línea recta curva con 12.29m, se prolonga en línea recta con 34.71m, seguidos en línea curva 17.34m continuando en línea recta hacia el atrás (norte) con 179.62m, desde este punto gira en línea curva con 9.13m, seguidos de 2.53m, en línea recta con continúa con 7.11m, luego con 16.78m en línea recta hacia el costado izquierdo con 31.21m, prolongándose con 6.16m girando hacia el atrás (norte) dirigiéndose al costado izquierdo (este) con 2.99m continuando con 29.49m, desde este punto gira en línea recta con 55.15 hasta llegar al costado izquierdo (este) Atrás (norte): 366.52 m y playa de Mar, costado derecho 644.70m y ciudad del Mar (oeste, costado izquierdo; 530.37m y propiedad particular (este) Área total: 202034.06 m². SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta		2.784 10/09/2013	56.011

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Certificación impresa por: Abgo

Ficha Registral: 42322

Página: 1 de 2



1 / 1 **Compraventa y Unificación**

Inscrito el: martes, 10 de septiembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 56.011 - Folio Final: 56.061

Número de Inscripción: 2.784 Número de Repertorio: 6.565

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de agosto de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A Y U N I F I C A C I O N

* El Fideicomiso Marina Blue representado por la Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, a su vez debidamente representado por el Sr. David Fernando Guíme Calero.

En esta escritura el Municipio de Manta vende a favor de FIDEICOMISO MARINA BLUE el excedente de terreno de 5 9 4 . 3 8 m 2

UNIFICACION.- Marina Blue es propietario de ocho áreas de terrenos ubicadas en el sector conocido como Piedra Larga de la ciudad de Manta los cuales se detallan de la siguiente manera, LOTE 2.- LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5, FAJA N. 1 FAJA N. 2 FAJA N. 3 FAJA N. 4 áreas de terrenos que se unifican al área de excedente de 594.38

QUEDANDO UN AREA TOTAL DE 202034.06 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula n R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000065830	Fideicomiso Marina Blue		Manta
Vendedor	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipi		Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:51:49 del jueves, 12 de septiembre de 2013

A petición de:

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emita un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 43922

Página: 2 de 2

Abstract: The purpose of this study was to determine the effect of a 12-week resistance training program on the strength and endurance of the lower extremities in healthy young adults. The subjects were 15 male and 15 female college students, aged 18-25, who were randomly assigned to either a resistance training group or a control group. The resistance training group performed a 12-week program of resistance training, while the control group performed no exercise. The subjects were tested at baseline and at 12 weeks for strength and endurance. The results showed that the resistance training group had significantly greater strength and endurance than the control group at 12 weeks. The findings suggest that a 12-week resistance training program can improve the strength and endurance of the lower extremities in healthy young adults.

REFERENCES

[illegible][illegible]

451

Tanyita Holguín
ATENCIÓN AL CLIENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

(No.0407 - 2289)

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

En los efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección aprueba la subdivisión del Terreno Propiedad de **FIDEICOMISO MARINA BLUE**, ubicado en Playa de Mar, Clave Catastral No.1340404000, Parroquia Tarqui, Cantón Manta.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Escritura Autorizada el 22 de agosto de 2013 e inscrita el 10 de septiembre de 2013): 202.034,00m²

Frente(Sur): Partiendo del costado derecho(oeste) hacia el costado izquierdo(este) en 19,25m. desde este punto hacia el frente(sur) con 29,90m., seguidos desde este punto hacia el frente(sur) con 1,80m. continuando con 1,90m. y 5,80m. hasta llegar con 10,00m. al lindero con calle de ingreso y derecho de Vía de la Manta - San Mateo y desde Este punto al costado izquierdo con 74,00m. continuando hacia el costado izquierdo(este) en 21,00m. desde este punto continua hacia el costado izquierdo(este) en 16,40m. prolongando hacia el mismo lado con 11,00m., siguiendo con 45,50m. a este costado con 3,95m. continuando desde este frente(sur) hacia atrás(norte) en línea recta con 45,49m. continua en línea recta curva con 12,29m., se prolonga en línea recta con 34,71m. seguidos en línea curva 17,34m. continuando en línea recta hacia el atrás(norte) con 179,62m. desde este punto gira en línea curva con 9,13m. seguidos de 2,53m. en línea recta continua con 7,11m., luego con 16,78m. en línea recta hacia el costado izquierdo con 31,21m., prolongándose con 6,16m. girando hacia el atrás(norte) dirigiéndose al costado izquierdo(este) con 2,99m. continuando con 29,49m., desde este punto gira en línea recta con 55,15m. hasta llegar al costado izquierdo(este)

Atrás(Norte): 366,52m. y Playa de Mar

Costado Derecho(Oeste): 644,70m. y Ciudad del Mar

Costado izquierdo(Este): 530,37m. y Propiedad Particular

Área Total: 202.034,06m².

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:

Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL FIDEICOMISO MARINA BLUE:

17.004,97m²

Frente: Partiendo del Pto.25 con dirección sureste hasta llegar al Pto.26 con 74,00m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.27 con 21,00m. Linderando en toda su extensión con derecho de Vía a San Mateo; partiendo del Pto.27 en línea curva con dirección noreste hasta llegar al Pto.28 con 16,40m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.29 con 11,00m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.30 con 45,50m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.31 con 3,95m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.32 con 45,49m. Linderando en toda su extensión con Vía de acceso a la Estación de Productos limpios.

Atrás: Partiendo del Pto.2 con dirección norte hasta llegar al Pto.3 con 12,36m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.4 con 2,32m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.5 con 33,13m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.6 con 2,90m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.7 con 4,41m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.8 con 132,30m. y Área Sobrante Propiedad del Vendedor.



[Handwritten signature]

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



Costado Derecho: Partiendo del Pto.2 con dirección sur hasta llegar al Pto.21 con 29,90m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.22 con 1,80m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.23 con 1,90m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.24 con 5,80m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.25 con 10,00m. Linderando en toda su extensión con Calle Pública.

Costado Izquierdo: Partiendo del Pto.8 con dirección Este hasta llegar al Pto.34 con 17,34m., desde este Pto. hasta llegar al pto.33 con 34,71m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.32 con 12,29m. Linderando con Unidad Educativa Leonardo Da Vinci.

Área: 17.004,97m².

ÁREA SOBRANTE: 185.029,09m².

Frente: Partiendo del Pto.1 con dirección este hasta llegar al Pto.2 con 19,25m., con dirección norte hasta llegar al Pto.3 con 12,36m. Linderando con Calle Pública; desde este Pto. hasta llegar al Pto.4 con 2,32m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.5 con 33,13m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.6 con 2,90m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.7 con 4,41m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.8 con 132,30m. Linderando con Lote No.2.

Atrás: 366,52m. y Playa de Mar

Costado Derecho: 644,70m. y Ciudad del Mar

Costado izquierdo: Partiendo desde el Pto.8 con dirección norte hasta llegar al Pto.9 con 179,62m. desde este Pto. hasta llegar al Pto.10 con 9,13m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.11 con 21,53m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.12 con 7,11m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.13 con 16,78m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.14 con 31,21m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.15 con 6,16m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.16 con 2,99m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.17 con 29,49m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.18 con 55,15m. Linderando en toda su extensión con Unidad Educativa Leonardo Da Vinci; desde el Pto.18 hasta llegar al pto.19 con 530,37m. Linderando con Propiedad Particular.

Área Total: 185.029,09m².

NOTA: La presente Subdivisión se otorga:

De acuerdo al informe No. 0603-BAURM-DPS-13 de fecha 18 de septiembre del 2013, la Dirección de Avales y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; con lo cual hacemos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Septiembre 23 del 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

(No.0407 - 2289)

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del Terreno Propiedad de **FIDEICOMISO MARINA BLUE**, ubicado en Playa de Mar, Clave Catastral No.1340404000, Parroquia Tarquí, Cantón Manta.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Escritura Autorizada el 22 de agosto de 2013 e Inscrita el 10 de septiembre de 2013): 202.034,00m².

Frente(Sur): Partiendo del costado derecho(oeste) hacia el costado izquierdo(este) en 19,25m. desde este punto hacia el frente(sur) con 29,90m., seguidos desde este punto hacia el frente(sur) con 1,80m. continuando con 1,90m. y 5,80m. hasta llegar con 10,00m. al lindero con calle de ingreso y derecho de Vía de la Manta - San Mateo y desde Este punto al costado izquierdo con 74,00m. continuando hacia el costado izquierdo(este) en 21,00m. desde este punto continua hacia el costado izquierdo(este) en 16,40m. prolongando hacia el mismo lado con 11,00m., siguiendo con 45,50m. a este costado con 3,95m. continuando desde este frente(sur) hacia atrás(norte) en línea recta con 45,49m. continua en línea recta curva con 12,29m., se prolonga en línea recta con 34,71m. seguidos en línea curva 17,34m. continuando en línea recta hacia el atrás(norte) con 179,62m. desde este punto gira en línea curva con 9,13m. seguidos de 2,53m. en línea recta continua con 7,11m., luego con 16,78m. en línea recta hacia el costado izquierdo con 31,21m., prolongándose con 6,16m. girando hacia el atrás(norte) dirigiéndose al costado izquierdo(este) con 2,99m. continuando con 29,49m., desde este punto gira en línea recta con 55,15m. hasta llegar al costado izquierdo(este)

Atrás(Norte): 366,52m. y Playa de Mar

Costado Derecho(Oeste): 644,70m. y Ciudad del Mar

Costado izquierdo(Este): 530,37m. y Propiedad Particular

Área Total: 202.034,06m².

ÁREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL FIDEICOMISO MARINA BLUE: 17.004,97m².

Frente: Partiendo del Pto.25 con dirección sureste hasta llegar al Pto.26 con 74,00m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.27 con 21,00m. Linderando en toda su extensión con derecho de Vía a San Mateo; partiendo del Pto.27 en línea curva con dirección noreste hasta llegar al Pto.28 con 16,40m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.29 con 11,00m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.30 con 45,50m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.31 con 3,95m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.32 con 45,49m. Linderando en toda su extensión con Vía de acceso a la Estación de Productos Básicos.

Atrás: Partiendo del Pto.2 con dirección norte hasta llegar al Pto.3 con 12,36m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.4 con 2,32m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.5 con 33,13m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.6 con 2,90m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.7 con 4,41m., desde este Pto. hasta llegar al Pto.8 con 132,30m. y Área Sobrante Propiedad del Vendedor.



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



SECRETARÍA DE
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTE

FECHA DE INGRESO:

11-01-14

FECHA DE ENTREGA:

ESOBOP

CLAVE CATASTRAL:

1-34-04-06

NOMBRES y/o RAZÓN

FIDEICOMISO MARINE BULO

CÉDULA DE I. y/o RUC

CELULAR - TFNO:

0987226960

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

CERT Avaluo

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42764



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42764:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 16 de octubre de 2013
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1-34-04-09

LINDEROS REGISTRALES:

AREA DESMEMBRADA A FAVOR DEL FIDEICOMISO MARINA BLUE: del terreno ubicado en el sector conocido como Piedra Larga de la ciudad de Manta con las siguientes medidas y linderos FRENTE: Partiendo del pto. 25 con direccion sureste hasta llegar al pto. 26 con 74,00m, desde este pto. hasta llegar al pto. 27 con 21,00m, linderando en toda su extensión con derecho de via a San Mateo partiendo del pto. 27 en linea curva con direccion noreste hasta llegar al pto. 28 con 16,40m, desde este pto. hasta llegar al pto 29 con 11,00m, desde este pto. hasta llegar al pto. 30 con 45,50m, desde este pto hasta llegar al pto. 31 con 3,95m, desde este pto. hasta llegar al pto 32 con 15,49m linderando en toda su extension con via de acceso a la estacion de productos limpios ATRAS: Partiendo del pto.2 con direccion norte hasta llegar al pto.3 con 12,36m, desde este pto. hasta llegar al pto 4 con 2,32, desde este pto hasta llegar al pto 5 con 33,13m desde este pto hasta llegar al pto. 6 con 2,90m, desde este pto, hasta llegar al pto 7 con 4,41m, desde este pto hasta llegar al pto 8 con 132,30m y area sobrante propiedad del vendedor. COSTADO DERECHO. Partiendo del pto 2 con direccion sur hasta llegar al pto. 21 con 29,90m, desde este pto hasta llegar al pto.22 con 1,80m, desde este pto hasta llegar al pto 23 con 1,90m, desde este pto hasta llegar al pto 24 con 5,80m, desde este pto hasta llegar al pto 25 con 10,00m linderando en toda su extension con calle publica COSTADO IZQUIERDO: Partiendo del pto 8 con direccion Este hasta llegar al pto 34 con 17,34m, desde este pto hasta llegar al pto. 33 con 34,71m, desde este pto hasta llegar al pto 32 con 12,29m linderando con Unidad Educativa Leonardo Da Vinci Area. 17.004,97M2 SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	3.147 16/10/2013	63 806

Certificación impresa por: Mupm

Ficha Registral: 42764

Página: 1 de 3

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 16 de octubre de 2013
 Tomo: 1 Folio Inicial: 63.806 - Folio Final: 63.818
 Número de Inscripción: 3.147 Número de Repertorio: 7.380
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de septiembre de 2013
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 DESMEMBRACION del lote de terreno de propiedad de Fideicomiso Marina Blue el mismo que segun escritura tenia un arca de 202.034,00m2 y mediante esta escritura desmembra un area de 17.004,97m2 quedando un area
 s o b r a n t e d e 1 8 5 . 0 2 9 , 0 9 m 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000065830	Fideicomiso Marina Blue		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2784	10-sep-2013	56011	56061

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Las movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:00:48 del jueves, 09 de enero de 2014

A petición de: Francisco Uscá

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
 131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTONOMO
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARIA DE
DEPARTAMENTO

FECHA DE INGRESO.

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

1340405000

NOMBRES y/o RAZON

CEDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TENO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Cat de Avaluo

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TECNICO:

FIRMA DEL TECNICO

FECHA: 22/10/2015

INFORME DE APROBACION.

FIRMA DEL DIRECTOR

1240905



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42764



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42764.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 16 de octubre de 2013*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Idem. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

AREA DESMENBRADA A FAVOR DEL FIDEICOMOSIO MARINA BLUE: del terreno ubicado en el sector conocido como Piedra Larga de la ciudad de Manta con las siguientes medidas y linderos FRENTE: Partiendo del pto. 25 con direccion sureste hasta llegar al pto. 26 con 74,00m, desde este pto. hasta llegar al pto. 27 con 21,00m, linderando en toda su extension con derecho de via a San Mateo partiendo del pto. 27 en linea curva con direccion nordeste hasta llegar al pto. 28 con 16,40m, desde este pto. hasta llegar al pto. 29 con 11,00m, desde este pto. hasta llegar al pto. 30 con 45,50m, desde este pto. hasta llegar al pto. 31 con 3,95m, desde este pto. hasta llegar al pto. 32 con 15,49m linderando en toda su extension con via de acceso a la estacion de productos limpios ATRAS: Partiendo del pto. 2 con direccion norte hasta llegar al pto. 3 con 12,36m, desde este pto. hasta llegar al pto. 4 con 2,32, desde este pto. hasta llegar al pto. 5 con 33,13m desde este pto. hasta llegar al pto. 6 con 2,90m, desde este pto. hasta llegar al pto. 7 con 4,41m, desde este pto. hasta llegar al pto. 8 con 132,30m y area sobrante propiedad del vendedor. COSTADO DERECHO: Partiendo del pto. 2 con direccion sur hasta llegar al pto. 21 con 29,90m, desde este pto. hasta llegar al pto. 22 con 1,80m, desde este pto. hasta llegar al pto. 23 con 1,90m, desde este pto. hasta llegar al pto. 24 con 5,80m, desde este pto. hasta llegar al pto. 25 con 10,00m linderando en toda su extension con calle publica COSTADO IZQUIERDO: Partiendo del pto. 8 con direccion Este hasta llegar al pto. 34 con 17,34m, desde este pto. hasta llegar al pto. 33 con 34,71m, desde este pto. hasta llegar al pto. 32 con 12,29m linderando con Unidad Educativa Leonardo Da Vinci Area. 17.004,97M2 SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE C R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRAL ES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compta Venta	Compraventa	5147 10/10/2013	61,80m

Certificado impreso por: Mays Fecha Registral: 42764 Páginas: 1 de 2

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 16 de octubre de 2013
 Tomo: 1 Folio Inicial: 63.806 - Folio Final: 63.818
 Número de Inscripción: 3.147 Número de Repertorio: 7.380
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de septiembre de 2013
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

DESMEMBRACION del lote de terreno de propiedad de Fideicomiso Marina Blue el mismo que según escritura tenía un área de 202.034,00m2 y mediante esta escritura desmembra un área de 17.004,97m2 quedando un área

s o h r a n t e d e 1 8 5 . 0 2 9 , 0 9 m 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000065830	Fideicomiso Marina Blue		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. inscripción:	Fec. inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2784	10-sep-2013	56011	56061

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:21:30 del lunes, 21 de octubre de 2013

A petición de:

Elaborado por: Mayra Dolores Salas Mendoza
 131013711-0 -



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Reg. Jaime E. Delgado Intirago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

• **What is the purpose of the study?**

CONCLUSION

El presente informe fue elaborado por el Comité de CERTIFICAR, que es el órgano de control de la actividad de certificación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 1437 de 2014, por la cual se crea el Sistema de Certificación de la Calidad y se modifican algunas disposiciones de la Ley 1712 de 2014.

Le présent document peut être consulté en ligne sur le site internet du Centre de documentation de la Bibliothèque de la Sorbonne.

Appendix

Silene designata.

ATTENCIÓN AL CLIENTE.

ENCUENTRO AL CLIENTE